



Universidad Nacional de Lanús

0043 / 16

Lanús, 24 AGO 2016

VISTO, el expediente N° 1947/16 de fecha 25 de Julio de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 85/16 cuyo objeto es la "Compra de Componentes Electrónicos para Investigación – Dir. de Informática", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas ID Group SA; Vicda Argentina SRL y Rio Informática SA;

Que, en función de las consideraciones técnicas volcadas por el área requirente en el informe técnico glosado en autos, correspondería desestimar el renglón 9 de la oferta presentada por la firma ID Group SA, por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el pliego, ya que habiéndose solicitado únicamente lector de huellas, lo cotizado corresponde a una solución integral de control de asistencia;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 85/16, en los renglones 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 a la firma Vicda Argentina SRL (N° CUIT 30-70759116-8), por un monto total de \$19.349,00 (Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve pesos), y en los renglones 1, 3, 6 y 12 a la firma Rio Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un monto de \$4.374,00 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro pesos), por resultar las ofertas más convenientes, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 00387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:



0043/16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 85/16 referente a la "Compra de Componentes Electrónicos para Investigación – Dir. de Informática", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 85/16, en los renglones 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10; 11 y 13 a la firma Vicda Argentina SRL (N° CUIT 30-70759116-8), por un monto total de \$19.349,00 (Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve pesos).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 85/16 en los renglones 1, 3, 6 y 12 a la firma Rio Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1), por un monto de \$4.374,00 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro pesos).

ARTICULO 4º: Desestimar el renglón 9 de la oferta presentada por la firma ID Group SA, por no ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el pliego, ya que habiéndose solicitado únicamente lector de huellas, lo cotizado corresponde a una solución integral de control de asistencia.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-80 Partidas Presupuestarias 11.02.08.07.00.02.4.3.0.0.1.22.3.4 y 11.02.08.04.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS